



Resolución Directoral

N° 073-2021-PCM/OGA

Lima, 04 de junio de 2021

VISTO, el Memorando N° D001771-2021-PCM-OAA del 04 de junio de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asuntos Administrativos, y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de noviembre de 2019, la Presidencia del Consejo de Ministros y la empresa SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – SERMANSA SAC, suscribieron el Contrato N° 026-2019-PCM/OGA derivado del Concurso Público N° 002-2019-PCM, para la “Contratación del servicio de limpieza integral de las oficinas de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)”, por un monto ascendente a S/3 261 085.28 (Tres millones doscientos sesenta y un mil ochenta y cinco con 28/100 soles) y con un plazo de ejecución de setecientos treinta (730) días calendario contabilizados a partir del 16 de noviembre de 2019 al 14 de noviembre de 2021;

Que, mediante Memorando N° D000645-2021-PCM-SSCAC del 02 de junio de 2021, la Subsecretaría de Calidad de Atención al Ciudadano solicitó la reducción de prestaciones al servicio de limpieza integral para el Centro MAC Lima Norte, a partir del 05 de junio de 2021 hasta el 30 de julio de 2021;

Que, mediante Informe N° 652-2021-FJRA del 4 de junio de 2021, la Coordinación de Servicios Generales, Transportes y Seguridad, en su calidad de supervisor del contrato de limpieza sustenta la necesidad de reducir las prestaciones del servicio para la Sede MAC Lima Norte debido al cierre de las operaciones de dicho local, vinculado al término del plazo de ejecución del contrato de arrendamiento;

Que, la Oficina de Asuntos Administrativos mediante memorando del visto que recoge el Informe N° 011-2021-PCM-OAA-CALL del 04 de junio de 2021, señala que resulta procedente efectuar la tercera reducción de prestaciones al contrato en mención, debido a la culminación del plazo del contrato de arrendamiento del Centro MAC Lima Norte, lo cual conlleva a que se prescindiera del servicio de limpieza brindado por los seis (06) operarios destacados a dicha sede,

Que, en adición a ello, la Oficina de Asuntos Administrativos señala que se ha procedido a efectuar el cálculo del importe correspondiente a la reducción de los 06 puestos contratados para dicha sede, durante el periodo del 05 de junio de 2021 hasta el 30 de julio de 2021, considerando la estructura de costos presentada por el contratista para la suscripción del contrato, obteniendo la suma de S/36 422.33 (Treinta y seis mil cuatrocientos veintidós con 33/100 soles) incluido IGV, importe que representa el 1.1169% del monto del contrato original;

Que, el numeral 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato, y de similar manera, puede reducir prestaciones de bienes, servicios u obras hasta el mismo porcentaje;

Que, el numeral 157.2 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala la misma potestad de la Entidad de contratar adicionales y reducir prestaciones bajo los mismos supuestos;

En atención a las facultades conferidas en el literal k) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 408-2020-PCM, a través de la cual se delegó a la Oficina General de Administración la aprobación de prestaciones adicionales y reducción de prestaciones, para bienes y servicios, hasta por el máximo permitido por la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asuntos Administrativos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la reducción de prestaciones al Contrato N° 026-2019-PCM/OGA, para la “Contratación del servicio de limpieza integral de las oficinas de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)”, suscrito con la empresa SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – SERMANSA SAC, por la suma de S/36 422.33 (Treinta y seis mil cuatrocientos veintidós con 33/100 soles) incluido los impuestos de Ley, equivalente al 1.1169% del monto del contrato original, la misma que se hará efectiva desde el 05 de junio de 2021 al 30 de julio de 2021.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Asuntos Administrativos realice las acciones conducentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Notificar a la Alta Dirección, la emisión de la presente Resolución Directoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución Ministerial N° 408-2020-PCM.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.